



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2015-00088-00**

DEMANDANTE: **JESÚS DAVID QUIROZ DELGADO Y OTROS**

DEMANDADO: **NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**

En respuesta al Oficio dirigido al Juez Penal Militar, informa que el proceso penal radicado bajo el N° 151-13 de su radicación (2013-617), adelantado contra el patrullero Jorge David Pérez Conteras, se encuentra a disposición en la secretaria del despacho para su reproducción, ya que no cuenta con los medios logísticos para expedir dichas, copias el cual consta de seis (06) cuadernos con mil treinta y seis (1.036) folios útiles y escritos, corridos.

En consecuencia, EL Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

ÚNICO: Poner en disposición, al apoderado de la parte demandante el oficio enviando por el Juez Penal Militar, para que realice las gestiones pertinentes, advirtiendo que en caso de que no se alleguen los documentos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, se entenderá desistida la prueba.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy,
_____ a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria